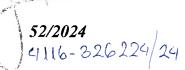
REGISTRO DE DECRETOS 2024



DECRETO Nro. EXPDTE. Nro.



Visto la nota elevada por el Sr. Secretario de Desarrollo Social, Dr. Martín Esteban Garate, por la cual solicita se le abone una Bonificación Especial a los profesionales que se desempeñan en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales de la Provincia;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, el

INTENDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA</u>

ARTÍCULO 1º: Dispónese abonar a partir del día 1º de enero de 2024 y hasta el día 30 de junio del mismo año inclusive, a los trabajadores que se detallan a continuación, el importe que corresponde, en concepto de "Bonificación Especial":

Legajo	Apellido y Nombre	Tipo y Nro. Documento	Cargo	Importe mensual
6535	Buzzi, Sofia Belén	D.N.I. N° 37.940.221	Asistente Social	Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000)
4764	Coman, Maria Celeste	D.N.I. N° 30.015.304	Coordinadora	Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000)
5226	Zwaal, Facundo Ariel	D.N.I. Nº 32.700.811	Coordinador	Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000)

ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el pago de la bonificación instituida en el artículo 1º de la presente norma administrativa, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 "Secretaría de Desarrollo Social", Programa 75.00.00. "Fondo de fortalecimiento de Programas Sociales" — Objeto de gasto 5.1.4.5. "Fondo de fortalecimiento de Programas Sociales".

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete y por el Sr. Secretario de Desarrollo Social, respectivamente.

<u>ARTICULO 4 º:</u> Cúmplase, registrese y pase a sus efectos a Contaduría, Secretaria de Desarrollo -----Social y Recursos Humanos.

TRES ARROYOS, 5 de ENERO de 2024.-

JULIO SEBASTIAN FEDERICO Jefe de Gabinete Municipalidad de Tres Arroyos

Dr. MARTIN ESTEBAN GARATE Secretario de Desarrollo Social Municipalidad de Tres Arroyos

Dr. PABLO HUMBERTO GARATE Intendente Municipal Municipalidad de Tres Arroyos